RESOLUCIÓN N° 1807/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 QUE AMPLIA EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 95/2023, L.P.N. N° 05/2023, I.D. Nº 434.738, OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES - PLURIANUAL – LOTE 4: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DISTRITO DE ENCARNACIÓN - CONTRATISTA: JAIME BECZKO GARCÍA. ----------

Encarnación, 03 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 9055/2024, presentado por el contratista Jaime Beczko García; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, el contratista, ha presentado un escrito de solicitud de Adenda de Ampliación del monto y del plazo de ejecución del Contrato Nº 95/2023, en la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES - PLURIANUAL – LOTE 4: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DISTRITO DE ENCARNACIÓN - I.D. Nº 434.738",** el motivo refiere a que en la obra existen diferencias entre la cantidad contractual y a ejecutar, también se solicita incluir nuevos rubros que son indispensables para la buena terminación de la obra. El contratista adjunta la planilla de precios con las mediciones y resúmenes correspondientes.-

Que, por medio del Dictamen N° 551/2024, de fecha 03 de diciembre del 2024 el Fiscalizador de Contratos eleva su parecer jurídico en los términos siguientes: ----------

A los efectos de dar respuesta a lo solicitado por el contratista es necesario recurrir a la normativa aplicable, para ello se transcribe lo que establece el art. 62 de la ley 2051/23 establece que: *"en cuanto a la normativa aplicable al presente caso, el artículo 62 de la Ley 2051/03 establece que, en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original reajustado a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos de que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".*----------

La Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay
Carmina N. Benítez Secretaria General Gobernación de Itapúa
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Encarnación - Paraguay
Francisco Javier Pereira Rieve GOBERNADOR Departamento de Itapúa

CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", en Art. 2 regula la Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes y en consonancia la Unidad de Fiscalización de Contratos de la Gobernación de Itapúa elabora el dictamen.----------

En estas condiciones respetando los requisitos y criterios dispuestos por la normativa para el caso expuesto, la Unidad de Fiscalización de Contratos de la Gobernación de Itapúa, recomienda la suscripción de la Adenda Ampliatoria de Monto N° 01 al Contrato N° 95/2023 ***"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES - PLURIANUAL – LOTE 4: CONSTRUCCIÓN*** **DE PUENTES EN EL DISTRITO DE ENCARNACIÓN** - ***I.D. Nº 434.738",*** *entre la Gobernación de Itapúa y la empresa unipersonal del señor Jaime Beczko García, por Gs. 140.065.136 (Guaraníes ciento cuarenta millones sesenta y cinco mil ciento treinta y seis). Así también, se recomienda modificar el plazo contractual otorgando 40 (cuarenta) días corridos de ampliación para la ejecución de los rubros adicionales, considerando que la cantidad de días solicitados por el administrador del contrato resulta prudente al encontrarse enmarcado por debajo del 20% de la cantidad de días originalmente pactado en el contrato.*----------

El Dictamen Técnico del Administrador del Contrato, expresa que: *"se aclara que, respecto a los rubros que se describen, estos se encuentran acorde al precio del mercado y de la calidad necesaria para una obra de tal envergadura, así como también se destaca que esta ampliación no supera el 20% monto del contrato suscrito. Y finalmente para realizar efectivamente estos trabajos, en relación a la solicitud de ampliación de plazo de 40 (cuarenta) días calendario se considera apropiado a lo mencionado para ejecutar efectivamente todo lo necesario y descrito en el presente convenio respecto a la obra de referencia". "Por lo expuesto se sugiere dar curso y aprobación a lo solicitado para la obra de referencia a fin de darle una correcta terminación a la misma" (sic.).*----------

Por su parte, en relación a la solicitud de adenda de monto y de plazo, mediante **dictamen N° 52/2024 de la Auditoría Interna** dice: *"considerando que la Ley vigente al momento del contrato es la N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su respectivo artículo 62, de Convenios modificatorios en obras públicas, que establece el tope para las modificaciones (20%). Por lo tanto, basado en las documentaciones remitidas a la dirección, con el parecer favorable de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Dirección de Auditoría Interna dictamina favorablemente, a fin de proseguir con los trámites administrativos, conforme a la normativa aplicable y la documentación respaldatoria".*------

Finalmente, se debe señalar que se ha cumplido con el trámite interno establecido en la Resolución N° 1159/2024, POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA GESTIÓN DE ADENDAS, COMPENSACIONES, PAGOS DE CERTIFICADOS DE CONTRATOS PÚBLICOS Y PRÓRROGAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.----------

Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR

Que, La Ley Nº 426/1994, *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"* dispone: Artículo 17, Son deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. *a) "...cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta Ley y las demás pertinentes..." (sic.),* como así también ejercer los deberes y atribuciones que las leyes establezcan.---------

POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) APROBAR la Adenda Nº 01 que amplía el monto y el plazo de ejecución del Contrato Nº 95/2023 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES - PLURIANUAL – LOTE 4: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DISTRITO DE ENCARNACIÓN - I.D. Nº 434.738,** suscripto entre la Gobernación de Itapúa y el señor Jaime Beczko García, de conformidad a la planilla de cómputo métrico aprobada por el Secretario Departamental de Obras, manteniendo los precios unitarios ofertados inicialmente.----------

ARTÍCULO 2°) AUTORIZAR la suscripción de la Adenda Nº 01 ampliando el monto del Contrato Nº 95/2023, por **GS. 140.065.136 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS), y el plazo por 40 (cuarenta)** días corridos para la ejecución de los rubros adicionales, de conformidad al exordio de la presente resolución. ----------

ARTÍCULO 3°) NOTIFICAR al señor Jaime Beczko García, del contenido de la presente resolución a través de la Unidad de Fiscalización de Contratos. ----------

ARTÍCULO 4°) REMITIR copia de la presente resolución a las secretarías y dependencias competentes en la presente cuestión, para su toma de razón a los efectos pertinentes. ----------

ARTÍCULO 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – SECRETARÍA GENERAL – Encarnación - Paraguay

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – GOBERNADOR – Encarnación - Paraguay

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Recibido por: Abg. Cristian Ayala
Dictaminante
Gobernación de Itapua

Fecha: 03-12-2024

Hora: 14:35

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA

Expediente Nº: **9055** Fecha: **02/12/2024** Hora: **14:58**

Recurrente: **ARQ. JAIME BECZKO GARCIA**

RUC: ---------- C.I. Nº ----------

Domicilio: **ENCARNACION**

Barrio: ---------- Distrito: **ENCARNACION**

Teléfono: **0985 777 880**

Correo Electrónico: ----------

Presentado por: ----------

Objeto/Asunto: **AMPLIACION DEL MONTO CONTRACTUAL**

Observación: ----------

Recibido por: **ANDREA PENAYO**

Folio: **04**

1807
03/12/2024

Año: **2024**

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA ITAPÚA

Encarnación, 25 de noviembre de 2024

Señor.

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENT0 DE ITAPUA. -

JAVIER PEREIRA RIEVE. -

PRESENTE:

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE ENCARNACIÓN – SOBRE EL ARROYO KA´YGUANGUE CERRITO - LOTE N° 4 - CON ID: 434.738 – CONTRATO N°95/2023

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación de los trabajos ejecutados en el marco del Contrato.

Se solicita la ampliación del monto contractual, esto obedece a que en obra existen diferencias entre la cantidad contractual y a ejecutar, también se solicita incluir nuevos rubros que son indispensables para una buena terminación y funcionalidad de la obra.

Así también, para ejecutar los rubros adicionales es necesario una ampliación de plazo contractual de 40 días.

.....

ARQ. JAIME BECZKO GARCIA

Contratista

Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC: 336 - Reg. C.S.J. 1053
Reg. AB.SG. N° 164/03

(0985) 777-880.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte N°: 9055
Fecha: 0 DIC 2024 Hora: 14:58
Firma: ..... Fojas: 04

14:50 02/12/24

Adriana Cáceres
Auxiliar de Secretaria Gen...
GOBERNACIÓN D...

Recibido ...
Fecha: 02/12/24 Hora: 15:00
Recibido:

- [ ] Dirección General de Gabinete
- [ ] Secretaría G...
- [ ] Secretaría ...
- [ ] Dirección de Asesoría ...
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Unidad de Fiscalización de Contratos
- [ ] Unidad de Contrataciones y Transparencia
- [ ] ...
- [ ] ...
- [ ] Secretaría de Recursos Humanos
- [ ] Secretaría de Obras Públicas
- [ ] Secretaría de Obras Públicas
- [ ] Secretaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia
- [ ] Secretaría del Ambiente
- [ ] Secretaría de Asuntos Indígenas y Campesinos
- [ ] Secretaría de Planificación
- [ ] Secretaría de Acción Social
- [ ] Secretaría de Comunicación
- [ ] Secretaría de Relaciones Exteriores e Integración
- [ ] Secretaría de Turismo
- [ ] Secretaría de Gestión y Reducción de Riesgos
- [ ] Secretaría de la Juventud
- [ ] Secretaría de Deportes
- [ ] Secretaría de Desarrollo y Cooperativismo
- [ ] Secretaría de Asuntos Municipales
- [ ] Secretaría Jurídica Adjunta
- [ ] Departamento de Transporte
- [ ] ...
- [ ] Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo
- [ ] Departamento de Construcciones
- [ ] Departamento de Contabilidad
- [ ] Departamento de Patrimonio
- [ ] Departamento de Presupuesto
- [ ] Departamento de Rendición de Cuentas
- [ ] Departamentos de Tesorería
- [ ] Servicios Generales
- [ ] Archivo

Obs./Otros

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

PLANILLA DE RUBROS MODIFICADOS Y ADICIONALES
CONTRATO N° 95/2023

OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE ENCARNACIÓN – SOBRE EL ARROYO KA´YGUANGUE CERRITO - LOTE N° 4 - CON ID:434.738

CONTRATISTA: ARQ. JAIME BECZKO GARCIA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS COMPUTO Y PRESUPUESTO					
Ítem	**Rubros**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Servicio de construcción y reparación de puentes - TRABAJOS PRELIMINARES - Movilización (Despeje e instalacion de campamento, señalizacion, seguridad y salud, transporte de equipo en zona de obras)	Unidad Medida Global	1,00	17.608.000	17.608.000
2	Servicio de construcción y reparación de puentes - Excavación de Suelo No clasificada	Metros cúbicos	665,00	37.600	25.004.000
3	Servicio de construcción y reparación de puentes -Excavación en Roca - Empleo de barrenos si sea necesario	Metros cúbicos	45,47	361.600	16.441.952
4	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Riostra (VR) (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	1,28	2.653.600	3.383.340
5	Servicio de construcción y reparación de puentes -Zapatas de H°A H: 60 cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	8,75	1.321.600	11.564.000
6	Servicio de construcción y reparación de puentes -Columnas de H°A D: 75cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	1,79	2.586.400	4.619.393
7	Servicio de construcción y reparación de puentes -Hormigon de anclaje de estribos cerrados con manto rocoso	Metros cúbicos	0,85	1.321.600	1.123.360
8	Servicio de construcción y reparación de puentes- Vigas de Apoyo VA2 (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	5,28	3.196.000	16.874.880
9	Servicio de construcción y reparación de puentes - Viga de Apoyo de Vigas Longitudinales V.A.	Metros cúbicos	14,85	3.196.000	47.460.600
10	Servicio de construcción y reparación de puentes -Estribos cerrados de H°A (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	99,5	3.062.400	304.708.800
11	Servicio de construcción y reparación de puentes -Baranda de H° A° - prefabricada	Metro lineal	36,00	395.505	14.238.180
12	Servicio de construcción y reparación de puentes -Losa de H° A° e: 14 cm. (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	32,40	2.258.400	73.172.160
13	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	23,94	4.859.200	116.329.248
14	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	5,37	3.832.000	20.570.176
15	Servicio de construcción y reparación de puentes -Apoyos Neoprenos s/planos	Unidad	24,00	1.848.800	44.371.200
16	Servicio de construcción y reparación de puentes -Juntas de dilatacion	Metros	27,00	968.800	26.157.600
17	Servicio de construcción y reparación de puentes -Drenaje detrás de muros	Metros cúbicos	31,00	207.200	6.423.200
18	Servicio de construcción y reparación de puentes - Losa de Aproximación e: 20cm (fck: 240 kg/cm2) -	Metros cúbicos	14,44	2.258.400	32.611.296
19	Servicio de construcción y reparación de puentes -Empastado de Taludes	Metros cuadrados	200,00	10.400	2.080.000
20	Servicio de construcción y reparación de puentes -Señalización Vertical	Metros cuadrados	4,00	572.000	2.288.000
	NUEVOS RUBROS ADICIONALES				
21	Ménsula de hormigón armado (fck: 240 kg/cm2)	Unidad	24,00	508.333	12.199.992
22	Alcantarillado tubular de 0,60 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	90,00	454.500	40.905.000
23	Alcantarillado tubular de 0,80 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	36,00	564.500	20.322.000
24	Alcantarillado tubular de 1,00 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	12,00	674.500	8.094.000
25	Cabezal de Hormigón armado (fck= 210 kg/cm2)	Metros cúbicos	17,03	2.336.667	39.793.439
26	Baranda metálica flex beam	Metro lineal	50,00	590.000	29.500.000
Total					**937.843.816**

Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC: 336 - Reg. C.S.J. 1053
Reg. AD.SG. N° 154/03

ARQ. JAIME BECZKO GARCIA
Contratista-Representante Legal

PLANILLA COMPARATIVA DE CANTIDADES CONTRACTUALES, MODIFICADAS Y ADICIONALES

CONTRATO N° 95/2023

OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE ENCARNACIÓN – SOBRE EL ARROYO KA'YGUANGUE CERRITO - LOTE N° 4 - CON ID:434.738

CONTRATISTA: ARQ. JAIME BECZKO GARCIA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						PLANILLA ADICIONAL					
COMPUTO Y PRESUPUESTO						CANTIDAD ADICIONAL			MONTO ADICIONAL		
Ítem	Rubros	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad según Contrato	Cantidad a Ejecutar en Obra	Diferencia	Monto según Contrato	Monto a ejecutar en Obra	Diferencia
1	Servicio de construcción y reparación de puentes - TRABAJOS PRELIMINARES -Movilización (Despeje e instalacion de campamento, señalizacion, seguridad y salud, transporte de equipo en zona de obras)	Unidad Medida Global	1	17.608.000	17.608.000	1	1,00	-	17.608.000	17.608.000	0
2	Servicio de construcción y reparación de puentes - Excavación de Suelo No clasificada	Metros cúbicos	215	37.600	8.084.000	215	665,00	450,000	8.084.000	25.004.000	16.920.000
3	Servicio de construcción y reparación de puentes -Excavación en Roca - Empleo de barrenos si sea necesario	Metros cúbicos	15	361.600	5.424.000	15	45,47	30,470	5.424.000	16.441.952	11.017.952
4	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Riostra (VR) (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	1,73	2.653.600	4.590.728	1,73	1,28	(0,455)	4.590.728	3.383.340	-1.207.388
5	Servicio de construcción y reparación de puentes -Zapatas de H°A H: 60 cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	8,75	1.321.600	11.564.000	8,75	8,75	-	11.564.000	11.564.000	0
6	Servicio de construcción y reparación de puentes -Columnas de H°A D: 75cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	3,53	2.586.400	9.129.992	3,53	1,79	(1,744)	9.129.992	4.619.393	-4.510.599
7	Servicio de construcción y reparación de puentes -Hormigon de anclaje de estribos cerrados con manto rocoso	Metros cúbicos	0,85	1.321.600	1.123.360	0,85	0,85	-	1.123.360	1.123.360	0
8	Servicio de construcción y reparación de puentes- Vigas de Apoyo VA2 (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	4,46	3.196.000	14.254.160	4,46	5,28	0,820	14.254.160	16.874.880	2.620.720
9	Servicio de construcción y reparación de puentes - Viga de Apoyo de Vigas Longitudinales V.A.	Metros cúbicos	13,86	3.196.000	44.296.560	13,86	14,85	0,990	44.296.560	47.460.600	3.164.040
10	Servicio de construcción y reparación de puentes -Estribos cerrados de H°A (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	99,5	3.062.400	304.708.800	99,5	99,5	-	304.708.800	304.708.800	0
11	Servicio de construcción y reparación de puentes -Baranda de H° A° - prefabricada	Metro lineal	40	395.505	15.820.200	40	36,00	(4,000)	15.820.200	14.238.180	-1.582.020
12	Servicio de construcción y reparación de puentes -Losa de H° A° e: 14 cm. (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	22,68	2.258.400	51.220.512	22,68	32,40	9,720	51.220.512	73.172.160	21.951.648
13	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	29,16	4.859.200	141.694.272	29,16	23,94	(5,220)	141.694.272	116.329.248	-25.365.024
14	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	7,32	3.832.000	28.050.240	7,32	5,37	(1,952)	28.050.240	20.570.176	-7.480.064
15	Servicio de construcción y reparación de puentes -Losetas de HºAº Prefabricadas 1,55x0,40 (espesor 6 cm)	Unidad	262	79.200	20.750.400	262	-	(262,000)	20.750.400	0	-20.750.400
16	Servicio de construcción y reparación de puentes -Apoyos Neoprenos s/planos	Unidad	24	1.848.800	44.371.200	24	24,00	-	44.371.200	44.371.200	0
17	Servicio de construcción y reparación de puentes -Juntas de dilatacion	Metros	16	968.800	15.500.800	16	27,00	11,000	15.500.800	26.157.600	10.656.800
18	Servicio de construcción y reparación de puentes -Drenaje detrás de muros	Metros cúbicos	31	207.200	6.423.200	31	31,00	-	6.423.200	6.423.200	0
19	Servicio de construcción y reparación de puentes - Losa de Aproximación e: 20cm (fck: 240 kg/cm2) -	Metros cúbicos	14,44	2.258.400	32.611.296	14,44	14,44	-	32.611.296	32.611.296	0
20	Servicio de construcción y reparación de puentes -Muros de P.B.C y Proteccion de Taludes	Metros cúbicos	33,44	484.000	16.184.960	33,44	-	(33,440)	16.184.960	0	-16.184.960
21	Servicio de construcción y reparación de puentes -Empastado de Taludes	Metros cuadrados	200	10.400	2.080.000	200	200,00	-	2.080.000	2.080.000	0
22	Servicio de construcción y reparación de puentes -Señalización Vertical	Metros cuadrados	4	572.000	2.288.000	4	4,00	-	2.288.000	2.288.000	0
	NUEVOS RUBROS ADICIONALES							-	0		0
23	Ménsula de hormigón armado (fck: 240 kg/cm2)	Unidad	0	508.333		-	24,00	24,000	0	12.199.992	12.199.992
24	Alcantarillado tubular de 0,60 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	0	454.500		-	90,00	90,000	0	40.905.000	40.905.000
25	Alcantarillado tubular de 0,80 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	0	564.500		-	36,00	36,000	0	20.322.000	20.322.000
26	Alcantarillado tubular de 1,00 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	0	674.500		-	12,00	12,000	0	8.094.000	8.094.000
27	Cabezal de Hormigón armado (fck= 210 kg/cm2)	Metros cúbicos	0	2.336.667		-	17,03	17,030	0	39.793.439	39.793.439
28	Baranda metálica flex beam	Metro lineal	0	590.000		-	50,00	50,000	0	29.500.000	29.500.000
	Total				**797.778.680**				**797.778.680**	**937.843.816**	**140.065.136**

TOTAL PLANILLA DE RUBROS NO EJECUTADOS Y ADICIONALES	**797.778.680**	**937.843.816**
VARIACION DEL MONTO DE CONTRATO	**₲ 140.065.136**	
VARIACION PORCENTUAL DEL CONTRATO	**17,56%**	

Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC: 336 - Reg. C.S.J. 1053
Reg. AB.SG. N° 164/03

ARQ. JAIME BECZKO GARCIA
Contratista-Representante Legal

PLANILLA DE RUBROS CONTRACTUALES

CONTRATO N° 95/2023

OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE ENCARNACIÓN – SOBRE EL ARROYO KA´YGUANGUE CERRITO - LOTE N° 4 - CON ID:434.738

CONTRATISTA: ARQ. JAIME BECZKO GARCIA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS COMPUTO Y PRESUPUESTO					
Ítem	**Rubros**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Servicio de construcción y reparación de puentes - TRABAJOS PRELIMINARES -Movilización (Despeje e instalacion de campamento, señalizacion, seguridad y salud, transporte de equipo en zona de obras)	Unidad Medida Global	1	17.608.000	17.608.000
2	Servicio de construcción y reparación de puentes - Excavación de Suelo No clasificada	Metros cúbicos	215	37.600	8.084.000
3	Servicio de construcción y reparación de puentes -Excavación en Roca - Empleo de barrenos si sea necesario	Metros cúbicos	15	361.600	5.424.000
4	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Riostra (VR) (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	1,73	2.653.600	4.590.728
5	Servicio de construcción y reparación de puentes -Zapatas de H°A H: 60 cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	8,75	1.321.600	11.564.000
6	Servicio de construcción y reparación de puentes -Columnas de H°A D: 75cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	3,53	2.586.400	9.129.992
7	Servicio de construcción y reparación de puentes -Hormigon de anclaje de estribos cerrados con manto rocoso	Metros cúbicos	0,85	1.321.600	1.123.360
8	Servicio de construcción y reparación de puentes- Vigas de Apoyo VA2 (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	4,46	3.196.000	14.254.160
9	Servicio de construcción y reparación de puentes - Viga de Apoyo de Vigas Longitudinales V.A.	Metros cúbicos	13,86	3.196.000	44.296.560
10	Servicio de construcción y reparación de puentes -Estribos cerrados de H°A (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	99,5	3.062.400	304.708.800
11	Servicio de construcción y reparación de puentes -Baranda de H° A° - prefabricada	Metro lineal	40	395.505	15.820.200
12	Servicio de construcción y reparación de puentes -Losa de H° A° e: 14 cm. (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	22,68	2.258.400	51.220.512
13	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	29,16	4.859.200	141.694.272
14	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	7,32	3.832.000	28.050.240
15	Servicio de construcción y reparación de puentes -Losetas de HºAº Prefabricadas 1,55x0,40 (espesor 6 cm)	Unidad	262	79.200	20.750.400
16	Servicio de construcción y reparación de puentes -Apoyos Neoprenos s/planos	Unidad	24	1.848.800	44.371.200
17	Servicio de construcción y reparación de puentes -Juntas de dilatacion	Metros	16	968.800	15.500.800
18	Servicio de construcción y reparación de puentes -Drenaje detrás de muros	Metros cúbicos	31	207.200	6.423.200
19	Servicio de construcción y reparación de puentes - Losa de Aproximación e: 20cm (fck: 240 kg/cm2) -	Metros cúbicos	14,44	2.258.400	32.611.296
20	Servicio de construcción y reparación de puentes -Muros de P.B.C y Proteccion de Taludes	Metros cúbicos	33,44	484.000	16.184.960
21	Servicio de construcción y reparación de puentes -Empastado de Taludes	Metros cuadrados	200	10.400	2.080.000
22	Servicio de construcción y reparación de puentes -Señalización Vertical	Metros cuadrados	4	572.000	2.288.000
	NUEVOS RUBROS ADICIONALES				
23	Ménsula de hormigón armado (fck: 240 kg/cm2)	Unidad	0	508.333	
24	Alcantarillado tubular de 0,60 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	0	454.500	
25	Alcantarillado tubular de 0,80 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	0	564.500	
26	Alcantarillado tubular de 1,00 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	0	674.500	
27	Cabezal de Hormigón armado (fck= 210 kg/cm2)	Metros cúbicos	0	2.336.667	
28	Baranda metálica flex beam	Metro lineal	0	590.000	
Total					**797.778.680**

Arq. Jaime Beczko Garcia
Reg. MOPC: 336 - Reg. C.S.: 3053
Reg. AB.SG. N° 164/03

ARQ. JAIME BECZKO GARCIA
Contratista-Representante Legal

M E M O R A N D U M Nº 101/2024

Secretaría de Obras Publicas y Transporte

Fecha: Lunes, 02 de diciembre de 2024

A: ***Ing. Fernando Oreggioni***	***Cargo:*** *Secretario Departamental*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Obras Públicas y Transporte* *Gobernación de Itapúa*
De: ***Ing. Carlos Javier Amarilla***	***Cargo:*** *Fiscal de Obras*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Secretaría de Obras Públicas y Transporte* *Gobernación de Itapúa*

Referencia: respuesta a la solicitud de ampliación de monto contractual

Me dirijo a Ud. por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el expediente N° 9055/2024 correspondiente a la ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE ENCARNACIÓN – SOBRE EL ARROYO KA´YGUANGUE CERRITO - LOTE N° 4 - CON ID:434.738"****, Contrato N° 95/2023 – Empresa del* **ARQ. JAIME BECZKO GARCIA**

La empresa contratista presentó un ***CONVENIO MODIFICATORIO N° 1****, en donde solicita la ampliación del monto de contrato. La ampliación del monto de contrato solicitado por la empresa asciende a Gs. 140.065.136 (Guaraníes: ciento cuarenta millones sesenta y cinco mil ciento treinta y seis). Así también una* ***ampliación de plazo de 40 días*** *calendarios para la ejecución de dicho convenio.*

Manifiesto con criterio técnico mi conformidad y sugiero dar trámites a dicho pedido, ya que los ajustes son necesarios para la buena terminación y funcionalidad de la obra, y que las mismas se encuentran dentro del Articulo 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que dice.

Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS

"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto

Ing. Carlos Amarilla
Secretaría de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa

otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Es mi parecer.

Se anexa expediente N° 9055/2024.

Sin otro particular, me despido.

Ing. Carlos Amarilla
Secretaría de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com
Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

M E M O R A N D U M S.O.P.T. Nº 1336/2024

Secretaría de Obras Publicas y Transporte

Gobernación de Itapúa

Dict 551 UFC.
Dict. 52 DAL.

Fecha: Martes, 03 de Diciembre de 2024

A: ***Abg. Eligio Méndez***	***Cargo:*** *Jefe Interino UOC*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Unidad Operativa de Contrataciones*
DE: ***Ing. Fernando Oreggioni***	***Cargo:*** *Secretario Departamental*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Secretaría de Obras Públicas*
Asunto: L.P.N. N° 05/2023: "Construcción de Puentes" – Plurianual – Lote N° 4: Construcción de Puente sobre el Arroyo Ka´yguangue en Cerrito del Distrito de Encarnación – I.D. N° 434.738 – Contrato N°95/2023 – ARQ. JAIME BECZKO		

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Expediente N° 9055/2024 presentado por el contratista ARQ. JAIME BEZCKO, respecto a su obra adjudicada denominada L.P.N. N° 05/2023: "Construcción de Puentes" – Plurianual – Lote N° 4: Construcción de Puente sobre el Arroyo Ka´yguangue en Cerrito del Distrito de Encarnación – I.D. N° 434.738 – Contrato N°95/2023, sobre su solicitud de ampliación del monto contractual y ampliación de plazo.

Según lo estipulado en la Resolución N° 1159/2024 y en relación a lo mencionado se remite adjunto el Dictamen Técnico en mi carácter de Secretario de Obras Públicas y Administrador de Contratos con los documentos respaldatorios para la gestión de lo solicitado.

Sin otro particular, me despido, deseándole éxitos en sus funciones.

Recb. 03-12-24 09:26

Atentamente.

Rubén O. Romero
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ITAPÚA
Secretaría de Obras Públicas y Transporte

Ing. Fernando Oreggioni
Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / **RUC:** 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

JAVIER PEREIRA | GOBERNADOR DE ITAPÚA

Itapúa lugar de: OPORTUNIDADES

DICTAMEN TÉCNICO

FECHA: 02/12/2024

LICITACIÓN TIPO/N°: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023

I. D. N°: 434.738

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES" – PLURIANUAL

LOTE N°: 4 – Construcción de Puente sobre el Arroyo Ka´yguangue en Cerrito del Distrito de Encarnación

CONTRATO N°: 95/2023

PLAZO CONTRACTUAL: 240 (doscientos cuarenta) días calendarios

FECHA DE INICIO: 22/12/2023

MONTO CONTRATO: 797.778.680 GS.

CONTRATISTA: ARQ. JAIME BECZKO GARCÍA

FISCAL DE OBRA: ING. CARLOS AMARILLA

En relación a la obra, como antecedente se menciona que se han encontrado variaciones en la verificaciones realizadas por la Fiscalización en el sitio de obras en relación a lo requerido en la planilla contractual, ítems que deben ser aumentados en cantidad, otros que deben ser disminuidos, rubros que no se ejecutarán y otros que no fueron contemplados en el proyecto inicial y teniendo en consideración la solicitud presentada por el contratista según Expediente institucional N° 9055/2024 de fecha 02/12/2024 donde presenta Convenio Modificatorio de los trabajos requeridos para la obra de referencia, por lo cual se toma en consideración lo solicitado en la Secretaría de Obras Públicas.

Se destaca que la presente obra se encuentra contemplada dentro de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas que en su artículo N° 62 expresa que "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*" se ha tomado en consideración el pedido del contratista como valido y procedido al análisis y relevamiento respectivo.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA Secretaría de Obras Públicas y Transporte

Fernando Oreggioni Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte Gobernación de Itapúa

Por lo tanto, la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Fiscalización de Obra y el contratista, han consensuado realizar los ajustes necesarios posterior a mediciones en obra y recálculos de cómputos requeridos que se describen a continuación:

- Rubros que Aumentan:
  - Ítem N° 2 – Servicio de construcción y reparación de puentes - Excavación de Suelo no clasificada – Cantidad: 450,00 m3
  - Ítem N° 3 – Servicio de construcción y reparación de puentes - Excavación en Roca – Empleo de barrenos si sea necesario – Cantidad: 30,470 m3
  - Ítem N° 8 – Servicio de construcción y reparación de puentes - Vigas de Apoyo VA2 (fck=240 kg/cm2) – Cantidad: 0,820 m3
  - Ítem N° 9 - Servicio de construcción y reparación de puentes – Viga de Apoyo de Vigas Longitudinales V.A. – Cantidad: 0,990 m3
  - Ítem N° 12 – Servicio de construcción y reparación de puentes - Losa de H°A° e:14 cm (fck=240 kg/cm2) – Cantidad: 9,720 m3
  - Ítem N° 17 – Servicio de construcción y reparación de puentes - Juntas de Dilatación – Cantidad: 11,00 mts

- Rubros que Disminuyen:
  - Ítem N° 4 – Servicio de construcción y reparación de puentes - Vigas Riostra (VR) (fck=240 kg/cm2) – Cantidad: -0,455 m3
  - Ítem N° 6 - Servicio de construcción y reparación de puentes – Columnas de H°A° D: 75 cm – Fundación directa (fck: 240 kg/cm2) – Cantidad: -1,744 m3
  - Ítem N° 11 - Servicio de construcción y reparación de puentes – Baranda de H°A° - prefabricada – Cantidad: -4 ml.
  - Ítem N° 13 – Servicio de construcción y reparación de puentes - Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck=240 kg/cm2) – Cantidad: -5,220 m3
  - Ítem N° 14 – Servicio de construcción y reparación de puentes – Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2) - Cantidad: -1,952 m3

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Secretaría de Obras Públicas y Transporte

Ing. Fernando Oreggioni
Secretario Departamental de
Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

- Rubros que NO se ejecutarán:
  - Ítem N° 15 – Servicio de construcción y reparación de puentes - Losetas de H°A° Prefabricadas 1,55x0,40 (espesor 6cm) – Cantidad: -262 unid.
  - Ítem N° 20 – Servicio de construcción y reparación de puentes - Muros de PBC y protección de taludes – Cantidad: -33,44 m3

- Rubros Nuevos:
  - Ítem N° 23 – Ménsula de hormigón armado (fck: 240 kg/cm2) - Cantidad: 24 unid.
  - Ítem N° 24 – Alcantarillado tubular de 0,60 mt. De diámetro, incluye provisión y colocación de tubos - Cantidad: 90,00 ml.
  - Ítem N° 25 – Alcantarillado tubular de 0,80 mt. De diámetro, incluye provisión y colocación de tubos - Cantidad: 36,00 ml.
  - Ítem N° 26 – Alcantarillado tubular de 1,00 mt. De diámetro, incluye provisión y colocación de tubos -Cantidad: 12,00 ml.
  - Ítem N° 27 – Cabezal de Hormigón Armado (fck= 210 kg/cm2) – Cantidad: 17,03 m3
  - Ítem N° 28 - Baranda Metálica Flex Beam – Cantidad: 50,00 ml.

Se aclara que, respecto los rubros que se describen en el respectivo convenio modificatorio, éstos se encuentran acorde al precio del mercado y de la calidad necesaria para una obra de tal envergadura, así como también se destaca que esta ampliación no supera el 20% del monto del contrato suscrito. Y finalmente, para realizar efectivamente estos trabajos, en relación a la solicitud de ampliación de plazo de 40 (cuarenta días calendarios se considera apropiado a lo mencionado para ejecutar efectivamente todo lo necesario y descrito en el presente convenio respecto a la obra de referencia.

En conclusión, en mi carácter de Secretario de Obras Públicas y Administrador de Contratos se sugiere dar curso y aprobación a lo solicitado para la obra en referencia a fin de darle una correcta terminación a la misma.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ITAPÚA Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ING. FERNANDO OREGGIONI
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Ing. Fernando Oreggioni
Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 52/2024

Visto, la documentación acercada a esta Dirección, en la cual se solicita una Adenda de monto de G. 140.065.136 (Guaraníes ciento cuarenta millones sesenta y cinco mil ciento treinta y seis), igualmente una ampliación de plazo de 40 (cuarenta) días, y el Dictamen Técnico del Fiscal de Obras asignado, Ingeniero Carlos Amarilla, presentado a la Secretaría de Obras Públicas Ing. Fernando Oreggioni y remitido por Memorándum S.O.P.T N° 1.336/2024,con el parecer favorable sobre la solicitud de Adenda de Monto y plazo, presentado por el contratista Arq. Jaime Bezcko, según Expediente N° 9055/2024, en relación a la obra en ejecución denominada L.P.N. N° 05/2023 – **"Construcción de Puente de Encarnación – sobre el Arroyo Ka'yguangue Cerrito" Lote 4– I.D. N° 434.738 – Contrato N° 95/2023.**----------

Considerando, que la Ley vigente al momento del contrato es la N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su respectivo artículo 62, de Convenios modificatorios en obras públicas, que establece el porcentaje de tope para las modificaciones (20%).----------

Por lo tanto, basado en las documentaciones remitidas a esta Dirección, con el parecer favorable de la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección de Auditoría Interna dictamina favorablemente, a fin de proseguir con los trámites administrativos, conforme a la normativa aplicable y la documentación respaldatoria. ---

Es mi dictamen.
Encarnación, 03 de diciembre de 2024.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Auditoría Interna

Lic. Leydy Rossanna Cardozo Argüello
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com
Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

MEMORANDUM AI N.°:115/2024

A: **Abg. Eligio Méndez,** Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

De: **Lic. Leydy Cardozo,** Directora
Dirección de Auditoría Interna

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Auditoría Interna

Asunto: Remitir Dictamen N° 52 Adenda de Monto y plazo ID N° 434.738
Fecha: 03/12/2024

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir el Dictamen N° 52 /2024, referente al pedido de Adenda de monto, correspondiente al Contrato N° 95/2023 "Construcción de puente en el distrito de Encarnación, sobre el Arroyo Ka´yguangue en Cerrito, Lote 4. Presentado por el contratista Arq. Jaime Bezcko, en el que se solicita una adenda de monto de G.140.065.136 y adenda de plazo de 40 días.

Se remite para los fines pertinentes.

Atentamente.

DICTAMEN U.F.C. N° 551/2024 de fecha 03/12/2024

- ✓ **CONTRATO N°: 95/2023**
- ✓ **ID N°: 434.738**
- ✓ **FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 04/12/2023**
- ✓ **Vigencia del Contrato:** Hasta la recepción final de la obra

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "CONSTRUCCION DE PUENTES PLURIANUAL" ***Lote 4 – Construcción de Puente sobre el Arroyo Ka`yguangue en Cerrito del Distrito de Encarnación.***
CONTRATISTA: JAIME BECZKO GARCIA

Don Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa
E. *S.* *D.*

Atento a los antecedentes documentales obrantes en relación al Contrato Nº 95/2023 "CONSTRUCCION DE PUENTES PLURIANUAL" ID Nº 434.738, firmado entre la Gobernación de Itapúa y el Sr. Jaime Beczko García se ha presentado un pedido de adenda de monto y plazo al contrato de referencia.

JUSTIFICACION TECNICA

El contratista presentó una solicitud de adenda al contrato Nº 95/2023 en vista de que en la obra existen diferencias entre la cantidad contractual y a ejecutar, también se solicitan incluir nuevos rubros que son indispensables para una buena terminación y funcionalidad. Por su parte, administrador de contrato emitió su dictamen favorable al pedido de adenda de monto y plazo en fecha tres de diciembre del 2024, según Memorándum Nº 1336/2024.

Según el informe técnico del fiscal de obras y del administrador del contrato corresponde hacer lugar al pedido, considerando que se han encontrado variaciones en las verificaciones realizadas por la fiscalización en el sitio de obras con relación a lo requerido en la planilla contractual

El monto de los trabajos adicionales no supera el 20%, motivo por el cual se dejaron de ejecutar algunos ítems inicialmente previstos para compensar con los nuevos que son imprescindibles tal como se resume en la siguiente tabla:

Monto total inicial del contrato	Gs. 797.778.680
Monto de rubros a disminuir	Gs. -77.080.455
Monto de rubros aumentados	Gs. 66.331.160
Monto de trabajos adicionales no previstos en el contrato inicial	Gs. 140.065.136

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Contratos
Abg. Mgter. Elicio Emanuel Benítez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

DETALLES DE RUBROS AUMENTADOS

Ítem	Rubros	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad según Contrato	Cantidad a Ejecutar en Obra	Diferencia	Monto según Contrato	Monto a ejecutar en Obra	Diferencia
2	Servicio de construcción y reparación de puentes - Excavación de Suelo No clasificada	Metros cúbicos	215	37.600	8.084.000	215	665,00	450,000	8.084.000	25.004.000	16.920.000
3	Servicio de construcción y reparación de puentes - Excavación en Roca - Empleo de barrenos si sea necesario	Metros cúbicos	15	361.600	5.424.000	15	45,47	30,470	5.424.000	16.441.952	11.017.952
8	Servicio de construcción y reparación de puentes- Vigas de Apoyo VA2 (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	4,46	3.196.000	14.254.160	4,46	5,28	0,820	14.254.160	16.874.880	2.620.720
9	Servicio de construcción y reparación de puentes - Viga de Apoyo de Vigas Longitudinales V.A.	Metros cúbicos	13,86	3.196.000	44.296.560	13,86	14,85	0,990	44.296.560	47.460.600	3.164.040
12	Servicio de construcción y reparación de puentes -Losa de H° A° e: 14 cm. (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	22,68	2.258.400	51.220.512	22,68	32,40	9,720	51.220.512	73.172.160	21.951.648
17	Servicio de construcción y reparación de puentes -Juntas de dilatacion	Metros	16	968.800	15.500.800	16	27,00	11,000	15.500.800	26.157.600	10.656.800
										Total	66.331.160

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Contratos
Abg. Mgtr. Eidio Emmanuel Méndez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

DETALLES DE RUBROS DISMINUIDO

Ítem	Rubros	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Cantidad según Contrato	Cantidad a Ejecutar en Obra	Diferencia	Monto según Contrato	Monto a ejecutar en Obra	Diferencia
4	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Riostra (VR) (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	1,73	2.653.600	4.590.728	1,73	1,28	(0,455)	4.590.728	3.383.340	-1.207.388
6	Servicio de construcción y reparación de puentes - Columnas de H°A D: 75cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	3,53	2.586.400	9.129.992	3,53	1,79	(1,744)	9.129.992	4.619.393	-4.510.599
11	Servicio de construcción y reparación de puentes -Baranda de H° A° - prefabricada	Metro lineal	40	395.505	15.820.200	40	36,00	(4,000)	15.820.200	14.238.180	-1.582.020
13	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	29,16	4.859.200	141.694.272	29,16	23,94	(5,220)	141.694.272	116.329.248	-25.365.024
14	Servicio de construcción y reparación de puentes -Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	7,32	3.832.000	28.050.240	7,32	5,37	(1,952)	28.050.240	20.570.176	-7.480.064
15	Servicio de construcción y reparación de puentes -Losetas de HºAº Prefabricadas 1,55x0,40 (espesor 6 cm)	Unidad	262	79.200	20.750.400	262	-	(262,000)	20.750.400	0	-20.750.400
20	Servicio de construcción y reparación de puentes -Muros de P.B.C y Proteccion de Taludes	Metros cúbicos	33,44	484.000	16.184.960	33,44	-	(33,440)	16.184.960	0	-16.184.960
										Total	-77.080.455

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Contratos

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

DETALLES DE RUBROS NUEVOS

	NUEVOS RUBROS ADICIONALES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
21	Ménsula de hormigón armado (fck: 240 kg/cm2)	Unidad	24,00	508.333	12.199.992
22	Alcantarillado tubular de 0,60 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	90,00	454.500	40.905.000
23	Alcantarillado tubular de 0,80 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	36,00	564.500	20.322.000
24	Alcantarillado tubular de 1,00 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	12,00	674.500	8.094.000
25	Cabezal de Hormigón armado (fck= 210 kg/cm2)	Metros cúbicos	17,03	2.336.667	39.793.439
26	Baranda metálica flex beam	Metro lineal	50,00	590.000	29.500.000
				Total	**150.814.431**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ITAPÚA
Fiscalización de Contratos
Abg. Ingtar. Pablo Emmanuel Méndez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES

La Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", especialmente lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad de Fiscalización de Contratos de la Gobernación de Itapúa elabora el presente Dictamen.

En este sentido, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se ha utilizado el **menor precio obtenido** de la combinación de dos de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Las opciones combinadas son las siguientes:

Presupuestos - Precios de potenciales oferentes.

Precios Adjudicados por otras entidades en contratos anteriores.

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen. Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

ESTADO DE EJECUCION CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato es de 240 días y cuenta con una prórroga de 122 días por Res. Nº 1144. La obra inició en fecha 22/12/2023, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

El monto de la adenda es menor al 20% del monto del contrato.

Monto del contrato	**20%**	**monto de adenda**
Gs. 797.778.680	199.611.307	. 140.065.136
Plazo de ejecución	**20 %**	**Plazo de la adenda**
240 días	48 (días)	40 (días)

El monto de la adenda es de Gs. 140.065.136

Plazo de la adenda: 40 días

En cuanto a la normativa aplicable, el artículo 62 de la Ley 2051/03 establece que, *en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original reajustado a la*

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ITAPÚA
Abg. Miguel Ángel Emmanuel Méndez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos de que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

En este contexto, el administrador del contrato presentó un pedido de adenda al contrato nº 95/2023, acompañado del pedido del contratista y el informe técnico del fiscal de la obra. El contrato se encuentra en ejecución, el monto de la adenda no supera el 20% del monto original del contrato y el proceso cuenta con dictamen favorable del auditor, Dictamen N.º 52/2024 fecha 03/12/2024.

Así también, los precios unitarios se mantienen según el contrato original y para los ítems nuevos se procedió según lo establecido en la Resolución 1890/2020 y no se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.

RECOMENDACIÓN

POR TANTO:

En estas condiciones respetando los requisitos y criterios dispuestos por la normativa para el caso expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, recomienda al **SEÑOR GOBERNADOR** la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato N° 95/2023 **"Lote 4, Construcción de Puente en el Distrito de Encarnación sobre el arroyo Ka'yguangue Cerrito" ID Nº 434.738,** entre la Gobernación de Itapúa y la empresa unipersonal del **SEÑOR JAIME BECZKO GARCIA**, por **(Gs. 140.065.136) GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS**, según el siguiente detalle:

Ítem	Rubros	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de construcción y reparación de puentes - TRABAJOS PRELIMINARES -Movilización (Despeje e instalación de campamento, señalización, seguridad y salud, transporte de equipo en zona de obras)	Unidad Medida Global	1,00	17.608.000	17.608.000
2	Servicio de construcción y reparación de puentes - Excavación de Suelo No clasificada	Metros cúbicos	665,00	37.600	25.004.000
3	Servicio de construcción y reparación de puentes - Excavación en Roca - Empleo de barrenos si sea necesario	Metros cúbicos	45,47	361.600	16.441.952
4	Servicio de construcción y reparación de puentes - Vigas Riostra (VR) (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	1,28	2.653.600	3.383.340
5	Servicio de construcción y reparación de puentes - Zapatas de H°A H: 60 cm - Fundación directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	8,75	1.321.600	11.564.000
6	Servicio de construcción y reparación de puentes - Columnas de H°A D: 75cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	1,79	2.586.400	4.619.393
7	Servicio de construcción y reparación de puentes - Hormigon de anclaje de estribos cerrados con manto rocoso	Metros cúbicos	0,85	1.321.600	1.123.360
8	Servicio de construcción y reparación de puentes-	Metros cúbicos		3.196.000	16.874.880

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA Fiscalización de Contratos

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

	Vigas de Apoyo VA2 (fck: 240 kg/cm2)		5,28		
9	Servicio de construcción y reparación de puentes - Viga de Apoyo de Vigas Longitudinales V.A.	Metros cúbicos	14,85	3.196.000	47.460.600
10	Servicio de construcción y reparación de puentes - Estribos cerrados de H°A (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	99,5	3.062.400	304.708.800
11	Servicio de construcción y reparación de puentes - Baranda de H° A° - prefabricada	Metro lineal	36,00	395.505	14.238.180
12	Servicio de construcción y reparación de puentes - Losa de H° A° e: 14 cm. (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	32,40	2.258.400	73.172.160
13	Servicio de construcción y reparación de puentes - Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	23,94	4.859.200	116.329.248
14	Servicio de construcción y reparación de puentes - Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2)	Metros cúbicos	5,37	3.832.000	20.570.176
15	Servicio de construcción y reparación de puentes - Apoyos Neoprenos s/planos	Unidad	24,00	1.848.800	44.371.200
16	Servicio de construcción y reparación de puentes - Juntas de dilatacion	Metros	27,00	968.800	26.157.600
17	Servicio de construcción y reparación de puentes - Drenaje detrás de muros	Metros cúbicos	31,00	207.200	6.423.200
18	Servicio de construcción y reparación de puentes - Losa de Aproximación e: 20cm (fck: 240 kg/cm2) -	Metros cúbicos	14,44	2.258.400	32.611.296
19	Servicio de construcción y reparación de puentes - Empastado de Taludes	Metros cuadrados	200,00	10.400	2.080.000
20	Servicio de construcción y reparación de puentes - Señalización Vertical	Metros cuadrados	4,00	572.000	2.288.000
	NUEVOS RUBROS ADICIONALES				
21	Ménsula de hormigón armado (fck: 240 kg/cm2)	Unidad	24,00	508.333	12.199.992
22	Alcantarillado tubular de 0,60 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	90,00	454.500	40.905.000
23	Alcantarillado tubular de 0,80 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	36,00	564.500	20.322.000
24	Alcantarillado tubular de 1,00 m de diámetro, incluye provisión y colocación de tubos	Metro lineal	12,00	674.500	8.094.000
25	Cabezal de Hormigón armado (fck= 210 kg/cm2)	Metros cúbicos	17,03	2.336.667	39.793.439
26	Baranda metálica flex beam	Metro lineal	50,00	590.000	29.500.000
				Total	**937.843.816**

Así también, se recomienda modificar el plazo contractual otorgando 40 (cuarenta) días corridos de ampliación para la ejecución de los rubros adicionales, considerando que la cantidad de días solicitados por el administrador del contrato resulta prudente al encontrarse enmarcado por debajo del 20% de la cantidad de días originalmente pactado en el contrato.

Encarnación, 03 de diciembre de 2024.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ITAPÚA
Fiscalización de Contratos
Abg. Miguel Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos